

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 16/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2026, celebrada con fecha 27 de julio del mismo año, a propuesta del Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, N°12, y 40, N° 8, del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, **acordó la aprobación de la renovación curricular del programa de Doctorado en Educación, conducente al grado académico de Doctor/a en Educación**, el cual es dictado en consorcio entre la Universidad Católica del Maule, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad del Bío-Bío, incorporando las observaciones formuladas durante la sesión.

La mencionada renovación implica:

1. Revisión y ajuste de líneas de investigación del programa y perfil de egreso.
2. Ajuste de plan de estudio y actividades curriculares, de acuerdo a modelo educativo por competencias, resultados de aprendizaje y sistema de créditos SCT-Chile.
3. Actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
4. Revisión y ajuste de Reglamento Interno del Programa, de acuerdo a las normativas vigentes, actualizando los títulos y artículos correspondientes a las indicaciones institucionales y modelo educativo.

Se dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo se hará efectiva a partir del primer semestre de 2027, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudio renovado con la del Plan de Estudio fijado por Decreto Universitario exento N°1944, de 10 de marzo de 2016, modificado por Decreto Universitario exento N°10.940, de 25 de octubre del mismo año, hasta la total extinción de este último.

El Consejo Universitario adoptó su acuerdo en base al documento de 146 páginas, denominado **Renovación Curricular Doctorado en Educación en Consorcio**, de marzo 2026, y que contiene: Identificación del Programa; Fundamentos de la Propuesta; Aspectos Formativos; Estructura Curricular; Profesores Participantes; Gestión Académica y Aseguramiento de la Calidad; Gestión Financiera y Recursos del Programa; Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho documento fue tenido a la vista por los directores y directoras asistentes y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Universitario, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del nuevo Plan de Estudio y/o nueva Malla Curricular o en otros aspectos necesarios para la correcta y regular implementación del proyecto, incorporándolas en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia del acuerdo adoptado, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 27 de julio de 2026.